I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000394

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 03 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/987/2014; el Ord. N°500/140/2014 del Director de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/0125/2014 y N°202/205/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0125/2014, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA-COSAM CERRILLOS 2014".**

Que, mediante Decreto Exento Nº202/205/2014, se aprobó el el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JESSICA KARIME REYES MERA**, Médico Psiquiatra, especialista en Infanto Juvenil, cédula de identidad Nº14.714.531-4, para que realice la función de Médico Psiquiatra infantil, en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 17 horas semanales.

D E C R E T O:

1. Modifíquese, a contar **del 01 de marzo de 2014**, el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JESSICA KARIME REYES MERA**, Médico Psiquiatra, especialista en Infanto Juvenil, cédula de identidad Nº14.714.531-4, para que realice la función de Médico Psiquiatra infantil, en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 17 horas semanales, en los siguientes puntos:

Cláusula tercera: En el sentido de señalar que : "Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a **JESSICA KARIME REYES MERA**, la suma mensual de $682.500.- (seiscientos ochenta y dos mil quinientos pesos) brutos, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

Cláusula Cuarta: en el sentido de reducir a 11 horas semanales su jornada laboral.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000394

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato a Honorarios respectiva.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato y decreto original.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal(s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web